

## **INSTRUCCIONES DEL ACTO PÚBLICO DE LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL B PARA LA ELECCIÓN DE DESTINOS EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES PARA LA FORMACIÓN**

Para los funcionarios de nivel B que elijan destino en situación de servicios especiales para la formación, la elección de plazas se registrará por lo establecido en la Orden Foral 161/2001, de 25 de abril, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto Foral 96/1997, en materia de servicios especiales para la formación en puestos de trabajo docentes.

Las plazas objeto de provisión en servicios especiales serán de jornada completa en la especialidad e idioma a la que se opta.

La toma de posesión de los destinos adjudicados en servicios especiales para la formación tendrá lugar el 1 de septiembre de 2011, fecha de efectos económicos y administrativos.

Pamplona, 17 de agosto de 2011.